



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## **ORDENANZA Nº 511/013.-**

### **VISTO:**

La Nota registrada bajo Expediente Nº 1038/013, de fecha 18 de Enero del 2013, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante dicho Expediente solicita el dictado de la norma legal correspondiente a efectos, se Autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, a utilizar los fondos comprometidos por el Señor Gobernador de la Provincia, que consisten en la SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a través del Instituto Provincial de Juegos de Azar;

Que, dicho monto será destinado a la realización del **Primer Encuentro Binacional de Jóvenes Cristianos, por la Paz y la Integración**, el cual se llevara a cabo los días Jueves 24, Viernes 25 y Sábado 26 de Enero del año 2013, en nuestra Localidad;

Que, ante la problemática de la Juventud en general que busca un futuro más seguro y basado en los valores de la fe y la familia, nace este Primer Encuentro Binacional, por lo hoy el Departamento Ejecutivo Municipal, se encuentra ante un gran desafío como es el de convocar a la Juventud Argentina y Chilena de nuestra zona fronteriza, en nuestra localidad;

Que, en dicho Encuentro habrá un espacio de capacitación para líderes locales, con testimonios sobre Adicciones, Abuso, Aborto, Delincuencia bajo el Lema "Como salir de la mano de Jesús", además de momentos compartidos de Recitales de Bandas de Nivel Internacional;

Que, para la realización de este evento, se encuentran trabajando en forma coordinada la Municipalidad de Aluminé y la Iglesia Cristiana Evangélica de Aluminé;

Que, los fondos serán utilizados para afrontar los gastos correspondientes al alojamiento; comida y atención de los visitantes y Pastores; Provisión de Baños Químicos; Publicidad y Promoción del evento; logística; traslados internos y externos; pasajes; sonido e iluminación; seguridad e higiene y tareas de primeros auxilios;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria del día 21 de Enero del Año 2013, Resuelve Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar los fondos comprometidos por el Señor Gobernador de la Provincia, a través del Instituto Provincial de Juegos de Azar;

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal, a utilizar los fondos comprometidos por el Señor Gobernador de la Provincia, que consisten en la SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a través del Instituto Provincial de Juegos de Azar.-



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Alumine  
Provincia del Neuquén

////// ..... Corresponde Ordenanza N° 511/013.-

**ARTICULO 2º:** La suma de pesos indicada en el Artículo Primero, será destinada a la realización del **Primer Encuentro Binacional de Jóvenes Cristianos, por la Paz y la Integración**, el cual se llevara a cabo los días Jueves 24, Viernes 25 y Sábado 26, de Enero del año 2013, en nuestra localidad.-

**ARTICULO 3º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

**ARTICULO 4º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTÍCULO 5º:** COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2013. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1808/013.-

**Fdo. Villa  
Nedok**